

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO
DINA.

F. 73 - 12 - 10 - 74
EJEMPLAR N° _____ / HOJA N° _____ /

D.I.NA. (R) N° 4000/2119 /

OBJ.: Remite información.-

REF.: Antecedentes caso BATARCE.-

SANTIAGO,

DEL DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL

AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

Doy cuenta a US., de las siguientes irregularidades, que a juicio del suscrito ha cometido el Sr. Juez de Linares y que inciden en dar a conocer abiertamente el nombre del Director de Inteligencia Nacional, hecho que ha prohibido el Sr. Jefe Supremo de la Nación.

- 1.- Con fecha 05 de Agosto de 1974, fué encontrado sin vida en el interior de una camioneta como producto de un asesinato, el ciudadano MIGUEL ANGEL BECERRA HIDALGO, informante Categoría "A" de la Dirección de Inteligencia Nacional en Linares.
- 2.- Por tratarse del décimo segundo atentado (segundo caso fatal) en contra de un Informante de la DINA., esta Dirección dispuso la investigación del asesinato en Linares.
- 3.- Como producto de las Investigaciones fueron detenidos 7 (siete) individuos, los cuales se encuentran arrestados en conformidad al D/E. Ministerio del Interior N°345 del 29. VIII.74 oficializado y firmado por US.
- 4.- El Juez de Linares envió el telegrama cuya foto-copia adjunto y que encuentro que presenta las siguientes irregularidades:
 - a) Dá el nombre del Director de Inteligencia Nacional, en un documento público, sin tener autorización para hacerlo. Con esto vulnera en forma premeditada, elementales medidas de seguridad.
 - b) Es falso que la detención de los individuos que alude en su telegrama haya causado alarma pública, según lo manifestara al suscrito el propio Director de la Escuela de Artillería.
 - c) Es falso que se le haya comunicado a él que la Dirección de Inteligencia Nacional había detenido a estos individuos, como lo afirmó en su telegrama. Lo anterior lo expresó al suscrito el Director de la Escuela de Artillería en el sentido que no ha dado dicha información al Juez.
 - d) Estimo que no es un medio usual un telegrama público para expresar sin conocimiento alguno de lo que se trata, la siguiente expresión: "Destaco especialmente a US.. que han transcurrido 10 días sin que se se"

Con fecha 23 de Agosto , el Juez de Linares cometía nuevamente la indiscreción indicada anteriormente al enviar el telegrama cuya foto-copia se adjunta, al Sr. Ministro de Defensa Nacional. En este telegrama y nuevamente con gran ligereza trata de indisponer con el Sr. Ministro de Defensa, al Director de la Escuela de Artillería y al suscrito.

En este telegrama nuevamente se dan argumentos que no corresponden a la realidad.

Con fecha 23 de Agosto el Director de Inteligencia Nacional envió respuesta al telegrama del Juez de Linares, mediante oficio (R) Nº 2410/2915 del 23 de Agosto de 1974. Se adjunta foto-copia.

Hago presente a US., de que de las investigaciones practicadas hasta la fecha, se ha logrado, establecer que el Ciudadano BECERRA, fué asesinado mediante un veneno especial que se preparaba antes del 11 de Septiembre en los laboratorios de la Universidad de Concepción por los elementos del MIR., que al parecer actualmente estaría siendo preparado en algún laboratorio clandestino.

Este veneno se coloca en las comidas y 1 gr. de él basta para matar una gran cantidad de personas, BECERRA fué eliminado mediante una manzana con veneno.

Tenemos antecedentes que el gestor de la presión que se está haciendo en la corte de Apelaciones de Talca y ante el juzgado de Linares, es el Abogado Sr. HERNAN CORREA LABRA, contratado por un Sr. BATARCE de Linares al cual se le siguen 2 juicios en la Fiscalía Militar de Linares.

De todo lo antes expuesto se dá cuenta a US., porque tal como se expresó al iniciar el presente oficio, el Director de DINA., estima que el juez de Linares Sr. ALFREDO SANCHEZ MERELLO, no ha actuado con la discreción con que corresponde a su alta magistratura que por el contrario con cierta ligereza se ha permitido afirmar hechos que no corresponden estrictamente a la realidad.

Saluda a US.,



MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA
Coronel.
Director de Inteligencia Nacional.